## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	MARIA LIBE GAVIRIA MORENO Y OTRO
Demandado	DORA LIA PATIÑO SALAZAR
Radicado	2021-00336
Asunto.	Requiere parte demandante

Con ocasión al escrito de "nota devolutiva" proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, visible en el archivo 12 del expediente digital, por medio del cual dicha dependencia se abstiene de llevar a cabo la inscripción del embargo del inmueble, por cuanto el usuario no generó el pago para realizar el trámite respectivo, se ordena requerir a la parte demandante para que se sirva cumplir con la carga procesal de cubrir los gastos que se generan por la inscripción del embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 01N – 5045918 en el folio correspondiente, comunicada mediante el oficio No. 587 expedido el 2 de noviembre de 2021 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

## **NOTIFÍQUESE**

6.

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez Juez

## Juzgado De Circuito Civil 011 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07c7539684f784454f03a80f877658b708fb90167948a36bbc3db343e8287a68

Documento generado en 17/03/2022 02:02:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica